



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Función de Cumplimiento Antisoborno

El Sistema de Gestión Antisoborno forma parte del **Sistema Integrado de Gestión en el MEF** y tiene como requisito obligatorio contar con la Función de Cumplimiento Antisoborno.

¿Sabes en qué órgano del MEF recae la Función de Cumplimiento Antisoborno?

Es responsabilidad de la **Oficina General de Prevención e Integridad Institucional (OGPII)** asumir el rol de Función de Cumplimiento Antisoborno, brindando asesoramiento para prevenir el soborno y orientación para la presentación de denuncias a través de los canales implementados en el ministerio, promoviendo una gestión íntegra y transparente.



Para contactarte con el responsable de la Función de Cumplimiento Antisoborno comunícate al correo:

orientacionintegridad@mef.gob.pe



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente